

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 27 de septiembre de 2007****que modifica la Decisión 2006/800/CE para prorrogar la aplicación de los planes de erradicación de la peste porcina clásica de los jabalíes y de la vacunación de urgencia de los mismos contra dicha enfermedad en Bulgaria***[notificada con el número C(2007) 4457]***(El texto en lengua búlgara es el único auténtico)**

(2007/624/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Artículo 1

Vista la Directiva 2001/89/CE del Consejo, de 23 de octubre de 2001, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la peste porcina clásica ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 16, apartado 1, párrafo segundo, y su artículo 20, apartado 2, párrafo cuarto,

En la Decisión 2006/800/CE, el artículo 4 se sustituye por el texto siguiente:

Considerando lo siguiente:

*«Artículo 4***Aplicabilidad**

La presente Decisión será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2007.».

- (1) La Decisión 2006/800/CE de la Comisión, de 23 de noviembre de 2006, por la que se aprueban los planes de erradicación de la peste porcina clásica de los jabalíes y de la vacunación de urgencia de los mismos contra dicha enfermedad en Bulgaria ⁽²⁾, se adoptó como una de las medidas para combatir la peste porcina clásica.
- (2) Las autoridades búlgaras han informado a la Comisión sobre la evolución de la enfermedad en Bulgaria.
- (3) Teniendo en cuenta la situación epidemiológica en Bulgaria, conviene prorrogar la aplicación de los planes de erradicación y de vacunación de urgencia aprobados.
- (4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será la República de Bulgaria.

Hecho en Bruselas, el 27 de septiembre de 2007.

Por la Comisión

Markos KYPRIANOU

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 316 de 1.12.2001, p. 5. Directiva modificada en último lugar por la Directiva 2006/104/CE (DO L 363 de 20.12.2006, p. 352).

⁽²⁾ DO L 325 de 24.11.2006, p. 35.